



SECRETARÍA  
 PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

07  
 07

Exp. 0528/15.

Oficio PROEPA 3734/ 1760 /2015

Secretaría de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Territorial

**Asunto: Resolución Administrativa.**

En Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince. -

Vista la orden PROEPA DIVA-0491-N/0491/2015 y acta de inspección DIA/0491/15 de 05 cinco y 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

**A G U E R D O:**

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0491-N/0491/2015 y acta de inspección DIA/0491/15 de 05 cinco y 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a **Comercial Automotriz de los Altos, S.A. de C.V.**, ubicado en Anacleto González Flores No. 480, colonia del Carmen, en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, mismas que se ordena glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. -----

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIA/0491/15 de 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Secretaría de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Territorial

**Lic. David Cabrera Hermosillo PROEPA**

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ERGR/MGAL/cazg